



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

REGISTRADO R-N° 517

Ref.: EXP-1055/2020

(Concurso cat. 5 Ag. MPySG – Intendencia)

BAHÍA BLANCA, 31 de agosto de 2020

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Intendencia, solicita realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 5, del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión en la Dirección de Intendencia;

Que, según informe de la Dirección de Registro y Control, la Dirección de Intendencia cuenta con un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 19 de febrero de 2020, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto de prórroga;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión en la Dirección de Intendencia dependiente de la Secretaría General Técnica. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 44.228,26 (Pesos cuarenta y cuatro mil doscientos veintiocho con veintiseis centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para mayor información dirigirse al e-mail: juan.sanchez@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *04 al 17 de septiembre de 2020*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *18 y 25 de septiembre de 2020*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *08 de octubre 2020*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *08 de octubre de 2020*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a Juan Miguel Sánchez (Legajo N° 13163), Luis Alberto Alvaro (Legajo N° 6548) y Abel Omar Elisei (Legajo N° 8517) como miembros titulares y Luis Osvaldo Martirena (Legajo N° 9662), Jorge Eduardo Benavides (Legajo N° 7420) y Laura Patricia Weitt (Legajo N° 6507), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N°



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

8217), como titular, y en calidad de suplente a la agente Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;

- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;

- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Intendencia y a la Secretaría General Técnica, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

REGISTRADO R-Nº 517

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios primarios completos.
- Estudios medios aprobados (no excluyente).
- Conocimientos certificados de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y planes de evacuación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales de 14.30 a 21.30 con la tolerancia prevista en la res CSU-66/97.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa (leyes y disposiciones) que rigen el ámbito de la UNS.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias homologado por el Decreto 366/2006.
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018.

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos de la estructura orgánica funcional de la UNS.
- Poseer conocimientos de los principales edificios de la UNS y su ubicación.
- Poseer conocimientos generales sobre la organización y el funcionamiento de la dirección de Intendencia y sus funciones.
- Saber identificar factores de riesgo en las Dependencias donde desarrolla las tareas.
- Conocimientos generales de mantenimiento y conservación de instalaciones y cómo actuar en caso de contingencias.
- Iniciativa para atender situaciones de emergencia y/o eventuales contratiempos surgidos a lo largo de la jornada.
- Poseer conocimientos sobre herramientas informáticas (Procesadores de texto, correo electrónico, internet, etc.).
- Poseer conocimientos generales sobre normas de seguridad e higiene:
 - Ley 19.587/72 (Higiene y seguridad).
 - Ley 24.557 (Riesgos del trabajo ART).



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Función:

Jefe de Supervisión de la Dirección de Intendencia.

Principales acciones a desarrollar:

- Organizar, controlar y/o Supervisar:
 - Tareas diarias del Personal a cargo.
 - Distribución, apertura, limpieza y cierre de aulas, laboratorios generales de enseñanza y salas.
 - Control de los sectores donde la limpieza es realizada por servicios contratados y orden de todo el edificio y de los lugares donde haya personal abocado a esta tarea.
 - En la apertura y/o cierre del edificio: activado/desactivado del sistema de alarmas.
- Entregar y recepción de llaves y objetos que le sean encomendados por sus superiores.
- Mantener una estrecha comunicación con las autoridades de los distintos sectores a los efectos de brindar un mejor servicio y lograr un conjunto de soluciones rápidas y eficaces.
- Manejar situaciones de emergencias y aplicar de ser necesario el plan de evacuación que indica el procedimiento.
- Supervisar y capacitar al personal a efectos de reemplazar las ausencias que puedan presentarse en la división a su cargo.
- Mantener una constante comunicación con el encargado de turno de la empresa de limpieza a fin de coordinar actividades, discutir detalles, solicitar elementos de limpieza.
- Detección de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones y cómo actuar en caso de contingencias.
- Informar oportunamente sobre los inconvenientes que pudieran presentarse en el sistema sanitario, en las instalaciones de origen pluvial y en ascensores.
- Cumplir y hacer cumplir al personal sobre la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de las ART.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR